

## 4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2018-8103** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento.*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de agosto de 2018, se acordó con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marina de Cudeyo, 27 de agosto de 2018.

La concejal delegada,  
Emilia Pérez Prieto.

2018/8103